



El Comité de Fabricantes y Comercializadores de Fórmulas Infantiles (CFFI) de la Cámara Nacional de la Industria de la Leche (CANILEC) reitera su Compromiso con la **Lactancia Materna**

Como parte de nuestro compromiso de cumplir con las mejores prácticas y apearnos a nuestro Código de Ética, les compartimos la siguiente información:

- ▶ En agosto de 2016, los miembros de CANILEC, CFFI y CETIFARMA, unimos esfuerzos para crear un Código Deontológico para respetar y tomar acciones a favor de la lactancia.
- ▶ Este Código tiene por objeto primario el proteger la lactancia a través de prácticas comerciales éticas de sucedáneos de leche materna.
- ▶ El Código está basado en legislaciones nacionales e internacionales que todo involucrado en los procesos de fabricación, comercialización, distribución, publicidad y recomendación de sucedáneos de leche materna debe observar y acatar.
- ▶ Las empresas integrantes de la CANILEC-CFFI, buscamos que toda la industria se abstenga de actividades promocionales desleales y fuera del marco regulatorio y sancionar a quienes no se apeguen a dichos lineamientos.
- ▶ Dentro de los puntos que se citan en el Código se encuentran:

- La **prohibición de entregar muestras** de fórmulas para lactantes y fórmulas de continuación para lactantes de 0 a 12 meses, o disfrazar la entrega mediante notas de crédito o apoyos equiparables a la compra de fórmulas para lactantes. Esto excluye a las fórmulas para atender las necesidades especiales de nutrición.
- Deberán **restringir la información** dirigida a los Profesionales de la Salud a los Materiales Informativos y Educativos sobre los Productos Incluidos. Dicha información deberá estar fundamentada en evidencia científica sólida, comprobable, equilibrada y objetiva.
- Deberán **abstenerse de ofrecer** al Profesional de la Salud o a sus familiares cualquier regalo, donativo, beneficio en especie o ventaja monetaria con el fin de inducir la recomendación de los Productos Incluidos.
- Se exceptúa de lo antes dispuesto la **entrega de libros o materiales con sustento científico**, relacionados directamente con el ejercicio profesional o con la educación médica continua, cuyo costo unitario no exceda el equivalente a 60 salarios mínimos diarios vigentes en la Ciudad de México.
- Podrán ofrecer **artículos relacionados con la práctica** de los Profesionales de la Salud, cuyo costo unitario no exceda el equivalente a 40 salarios mínimos diarios vigentes en la Ciudad de México, y que no puedan ser considerados como un incentivo para la compra o recomendación de Productos Incluidos.

- ▶ Desde antes de la firma del Código, y por supuesto durante estos 5 años posteriores a la misma, hemos alineado nuestras prácticas de comercialización generados estándares de cumplimiento vigilados por la entidad independiente Consejo de Ética y Transparencia de la Industria Farmacéutica (CETIFARMA), el cual se dedica a fortalecer el desarrollo de la industria farmacéutica y de alimentos de manera íntegra, transparente y socialmente responsable.

Estamos convencidos que la salud y nutrición infantil, **en especial la práctica de la lactancia materna**, son un pilar inalienable para el fortalecimiento de nuestro país.

La mejor recomendación en salud y nutrición infantil siempre debe tener la guía del profesional de la salud, la cual suscribimos y apoyamos el fomento de la lactancia materna y de la educación médica continua.

Pedimos atentamente su apoyo para seguir con nuestro cumplimiento de las buenas prácticas, por favor denuncie cualquier actividad que no corresponda con nuestro [Código de Ética](#) al siguiente número/correo: (55) 5554 7049 / cetifarma@cetifarma.org.mx

Le invitamos a visitar nuestro sitio (www.canilec.org.mx) donde encontrará información de nuestros esfuerzos, tales como: nuestro compromiso expreso a favor de la lactancia materna, así como un *call to action* a los afiliados y público en general para generar el mejor directorio nacional de lactarios.

“Hoy más que nunca a favor de la lactancia materna.”

Atte.
CANILEC-CFFI-CETIFARMA